



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **586** DE **2024**
27 DEC 2024

"Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que en el artículo 1 de la Resolución No. 346 el 12 de julio de 2024 este despacho ordenó retirar del servicio al servidor JESUS MARIA MONTROYA MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.299.847, al empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 01 de noviembre de 2024, supeditado a que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, efectuara el trámite de inclusión a la nómina de pensionados del servidor.

Que mediante radicado bajo el No. 3-2024-9521 del 21 de octubre de 2024, el referido servidor informó lo siguiente:

"(...) Por medio de la presente, me permito informarle que, de acuerdo con la Resolución No. 346 del 12 de julio de 2024, a partir del 1 de noviembre de 2024 se procederá a mi retiro del servicio, debido al reconocimiento de mi pensión de vejez.

Sin embargo, es importante resaltar que, según el Artículo 2 de dicha resolución, mi retiro quedo sujeto a la formalización de mi inclusión en la nómina de pensionados por parte de Colpensiones.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución N°. 586 DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

En virtud de lo anterior, y de manera voluntaria e irrevocable, presento mi renuncia al cargo de profesional especializado, Código 22, grado 27, que actualmente desempeño en la Dirección de Gestión Corporativa, a partir del 1 de noviembre de 2024. (...)

Que en virtud de lo anterior, este Despacho mediante la Resolución No. 496 del 25 de octubre de 2024, aceptó la renuncia del servidor JESUS MARIA MONTOYA MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.299.847, al empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 01 de noviembre de 2024 y se declaró la vacancia definitiva del empleo.

Que en la actualidad, el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, se encuentra en vacancia definitiva, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tienen derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y cuentan con una evaluación de desempeño sobresaliente.

Que, como consecuencia de lo indicado, la Secretaría Jurídica Distrital realizó convocatoria para proveer mediante encargo el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa, publicada en el Boletín Interno de la entidad el 13 de noviembre de 2024, término durante el cual se recibieron cuatro (4) postulaciones en total, siendo una de ellas extemporánea.

Que con base en la información extraída de la historia laboral de los servidores de la Secretaría Jurídica Distrital y del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), se verificó que los postulados fueran titulares de empleos de carrera administrativa, que contaran con los requisitos exigidos para el empleo a proveer contemplados en la Resolución No. 020 de 2019, la calificación definitiva de la última evaluación del desempeño reportada en la plataforma EDL-APP y/o evaluación definitiva en periodo de prueba, las aptitudes y habilidades relacionadas con las competencias funcionales y comportamentales de la evaluación de desempeño laboral, así como la ausencia de sanciones disciplinarias conforme

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Pág. 3 de 4

Continuación de la Resolución N°. 586 DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

al certificado en línea expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, D.C.

Que después de realizar el estudio mencionado, se concluyó que la servidora LUZ DARY MERCHAN LARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.176.512, titular con derechos de carrera administrativa del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia Y Control, tiene el derecho preferencial y cumple con los requisitos exigidos para ser encargada en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa, durante la vacancia temporal del mismo.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Adicionalmente, en cumplimiento de las normas señaladas, este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la servidora LUZ DARY MERCHAN LARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.176.512, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Dirección Distrital de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, durante la vacancia del cargo.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el servidor LUZ DARY MERCHAN LARA, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 586 DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo por derecho preferencial y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2°. – La servidora LUZ DARY MERCHAN LARA deberá hacer entrega formal del cargo que ocupa actualmente al jefe inmediato o al servidor público designado para el efecto y radicar en el correo correspondencia@secretariajuridica.gov.co con destino a la Dirección de Gestión Corporativa el acta de entrega de cargo 2311300-FT-333 y realizar la entrega de bienes de acuerdo a al procedimiento en el proceso de gestión administrativa, esta actividad se debe realizar dentro de los 10 días siguientes a la posesión en el nuevo cargo.

Artículo 3°. - Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección Distrital de Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 4°. - Comunicar a la servidora LUZ DARY MERCHAN LARA, a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 5°. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 27 DEC 2024


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Karina Suarez Salcedo, Contratista, Dirección de Gestión Corporativa. 
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa. (e) 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

